# V. Movilidad[25]

**1.** Todas los habitantes y visitantes de la Ciudad tienen derecho a la movilidad, definido como ”el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente, accesible, asequible, segura, bajo en emisiones que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, [proteja a las personas más vulnerables] y permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en el territorio de la Ciudad de México y los municipios conurbados para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo”. Por sistema de movilidad se entenderá “el conjunto de factores técnico-industriales, normativos, institucionales y de infraestructura (públicos y privados), integrados e interconectados, que hacen posible la realización de movimientos en un territorio.”

**2.** El Estado tiene la obligación de garantizar este derecho a la movilidad en los hechos a través de los instrumentos regulatorios, presupuestales y de planeación a su alcance.

**3.** Se creará una agencia metropolitana en materia de movilidad con facultades para decidir en materia de inversión y operación del sistema de transporte masivo, con claros límites y contrapesos. Tendrá responsabilidades y facultades para tomar decisiones en planeación, gestión y evaluación en movilidad, coordinándose con autoridades y actores para trascender fronteras administrativas de las demarcaciones territoriales. [26]

**4.** Reconocer las externalidades generadas por los sistemas de movilidad en los criterios de decisión pública a través de mecanismos efectivos de evaluación costo-beneficio, y establecer la obligación de que los instrumentos fiscales, normativos, presupuestales y de planeación se alineen a estos criterios.

**5.** Garantizar mecanismos efectivos de reclamación en caso de que no se cumplan las garantías a la movilidad previstas en la Constitución.

**6.** Establecer reglas sencillas y claras que establezcan los límites para la participación de inversionistas privados en la prestación de servicios, construcción de obra o gestión de recursos, garantizando el bien público.

# NO SOY YO SOMOS TODOS

Tú CONSTITUYENTE